

Admiten encargo todos los corresponsales de los pueblos. Precios según tarifa. Noticias y comunicados á precios convencionales.

La Prensa invita á sus anunciantes á presenciar la tirada. Los suplementos se repartirán gratis entre los suscriptores.

Número atrasado 10 céntimos.

La Prensa

DIARIO REPUBLICANO

GERENTE
LEONCIO RODRIGUEZ

Imprenta y Oficina
Valentín Sanz 15.—Santa Cruz de Tenerife
Teléfono número, 22

PARA ANUNCIOS Y RECLAMOS en la Administración

No serán devueltos los originales.
DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: **PRENSA**
Número suelto 5 céntimos.

HERMOSA P. MUNICIPAL
Santa Cruz de Tenerife

LOS ARBITRIOS CAPITULARES

IV

El Cabildo de Tenerife carece de bienes propios. Su dominio fiscal es negativo; ó igualmente no posee obras, instituciones ni servicios, costeado con sus fondos, cuyos productos tributarios pudieran constituir ingresos de su Hacienda.

El Cabildo de Tenerife se encuentra constreñido á recurrir á los arbitrios como fuente contributiva de su economía: no tiene más recurso expreso en el artículo 53 del Reglamento de 1912, pues las subvenciones y liberalidades del Estado, ó de los Municipios, constituyen una risueña quimera de ingresos ideales, ó algo así como un esplúcio de Tántalo puesto entre su sed fatigosa.

El arbitrio capitular queda legitimado por exclusión. Tendrá sus inconvenientes, pero no existe otro medio hábil para resolver el problema vital del Cabildo. El dilema es claro: «ó el arbitrio, ó la muerte.»

El comercio combate los arbitrios capitulares bajo prismas económicos y de política aduanera, sin tener en cuenta que este tributo, módico al extremo y ligero hasta lo imponderable, constituye exclusivamente un recurso fiscal, cuya cuantía cubrirá con estrechez modesta—que es el lojo de los pobres—las necesidades perentorias del Cabildo.

En este extremo no ha andado tardar ni perezoza la fantasía popular. El nuevo arbitrio es de una potencialidad tributaria verdaderamente formidable: su producto será un río áureo para las arcas capitulares. Algunos calculan el límite de ingresos en 6.000.000 de pesetas; otros más modestos, presuponen 1.000.000. ¿Qué va á hacerse el Cabildo con tanta riqueza? Lástima grande que no sea verdad tanta belleza, pudiéramos decir con Argensola, pues el máximo de producto contributivo no llevará más de 300.000 pesetas á la Hacienda capitular.

Esta exigua fuente apenas basta para atender decorosamente los servicios de beneficencia insular, el cánon provincial, y los gastos por atenciones carcelarias y servicios de quintas, según resulta de las siguientes partidas consignadas en el Presupuesto insular vigente en

	Pesetas
Cánon á la Diputación	90.000
Gastos por Beneficencia	180.000
Gastos por Cárceles	10.000
Gastos por Quintas	7.000
Total	287.000

que deducidas del montante probable de los ingresos, calculado al máximo de 300.000 pesetas, arroja un sobrante de 13.000 pesetas, ridícula suma para cubrir los gastos de administración capitular.

El Cabildo de Tenerife, por el presente ejercicio económico, solo podrá vivir cubriendo mal y pobremente sus funciones, sin que pueda desarrollar su acción fuera del campo de la beneficencia insular: el Cabildo de Tenerife, por falta de recursos, no podrá afrontar, por el momento, el tendido de la red del teléfono insular, de igual manera que no podrá prestar ayuda al establecimiento del Instituto Náutico en esta Capital; el Cabildo de Tenerife proveerá pobre y modestamente sus necesidades con el producto de sus arbitrios, cuya aplicación niega el comercio, cual si quisiera cerrarle el camino á la existencia.

Hoy los comerciantes, atentos al interés de clase, combaten los arbitrios capitulares por su acción gravatoria exclusivamente, sin considerar los términos del problema en relación con los demás factores que integran la vida del Cabildo. Y, como en toda determinación exclusiva, la actitud del comercio resulta injustificable, si el problema se analiza en la universalidad de sus términos, pues ninguna colectividad—por muy respetable y poderosa que sea—tiene derecho á perturbar la vida de otra colectividad, invocando únicamente los intereses de clase como escudo de su oposición.

Así puede el comercio mostrar su disgusto con las determinaciones del Cabildo; pero no debe negar el cumplimiento de obligaciones expresamente amparadas por la ley, cuya falta trae aparejada la paralización de la vida capitular, con sus funestas consecuencias. Tiene derecho el comercio á reclamar por las vías legales contra los actos del Cabildo, pues recto camino le abren las leyes para impetrar justicia; mas no hay razón que legitime la repulsa que niega los medios vitales á una Corporación, que, apremiada por la rebeldía contraria, se encuentra impedida á ampararse en las leyes que garantizan su derecho, aunque le fuere preciso emplear procedimientos, cuyos resultados dolorosos deploraríamos sinceramente.

Los arbitrios capitulares establecidos por el Cabildo de Tenerife descansan en los principios jurídicos y económicos que, en el campo teórico de la ciencia, abonan la legitimidad y la conveniencia del impuesto. Los arbitrios capitulares gravan pesadamente á la generalidad de productos que son objeto de la tributación, y prestan mayor facilidad para su aplicación en acuerdo con los preceptos de fundamentación administrativa ex-

presos en las reglas clásicas. Así el Cabildo de Tenerife—en sus Conclusiones generales de 30 de Agosto de 1913—aboga por un impuesto idéntico en esencia á los arbitrios actuales, para organizar su Hacienda insular, por ser menos pesado en su aplicación á causa de su mayor difusibilidad, y porque resulta menos vejatorio é inquisitorial en su aplicación.

El arbitrio capitular es ligerísimo; y apenas si su efecto puede oscilar sobre el precio de venta con alteraciones de importancia: el arbitrio capitular en sus tarifas globales grava en cuota máxima con 250 pesetas la tonelada ponderal por 1.000 kilogramos brutos, es decir, con 0 025 pesetas por kilogramo; un cuartillo de céntimo de peseta! Ese es el gravamen cuyo peso puede causar la ruina de honorabilísimos comerciantes...

La voz de los comerciantes resonó, por boca autorizada de algún Consejo capitular, tronando contra los arbitrios pesados cuando el Cabildo intentaba imponer el 1% ad valorem, ó establecer tarifas limitadas por artículos determinados: hoy vuelve á tronar la voz de los comerciantes, en los mitines y en la prensa, contra los arbitrios ligeros cuando el Cabildo impone su módica tarifa global. ¡Cuan difícil resulta equilibrar la balanza tributaria á gusto y deso de la respetabilísima clase mercantil!... Y no se invoque como razón contraria á los arbitrios que su imponderabilidad tributaria impide que el comerciante los traslade al consumidor, pues el argumento es arma de cartón. El comerciante trasladado en bloque diversos tributos fraccionarios ó insignificantes, constituyendo así un límite suficiente para gravar á una ó varias mercancías; ó bien emplea la traslación por tanto alzado, forzando la elasticidad de la cuota gravatoria al límite que juzgue conveniente. Así un gravamen de 1% puede repercutir sobre el consumidor elevado á un 5%.

Los arbitrios capitulares resultan menos vejatorios en su aplicación: esto es indiscutible. La masa de mercancías y productos—cuyo movimiento balancea el comercio internacional de Tenerife—sirve de objeto tributario á las costas portuarias de los buques porteadores, como contribuyentes de jure, quienes trasladan el arbitrio á los comerciantes, que á su vez repercuten sobre los consumidores. Semejante sistema, fácil y práctico con su generalidad de aplicación, fué adoptado por el Cabildo oyendo atendibles razones invocadas por comerciantes reputados, y no obstante contra el mismo hoy eleva su protesta el comercio, pidiendo contribuir directamente ante la administración capitular. ¡Contrasentidos de los hechos!

Hablemos claro. ¿Qué pretende el comercio? ¿Es que intenta obstaculizar el paso al Cabildo? ¿Es que, abjanzando de las doctrinas que sostienen su independencia de la acción fiscal del Cabildo—sustentadas antaño por alguno sus miembros más caracterizados—pretende hoy ser contribuyente de derecho cerca de la administración capitular? Hable el comercio, que el Cabildo no hace cuestión de gabinete el régimen fiscal de su Hacienda, siempre que no haya lesión para sus intereses legítimos. ¿Quiere el Comercio el impuesto del 1% ad valorem, hoy otorgado al Cabildo de Gran Canaria, y en vías de concesión al de la Palma?... ¿Cuál es el sistema preferido por el comercio?

Porque si la respetabilísima clase comercial no puntualiza de un modo categórico sus pretensiones fundadas en este extremo, será necesario convenir que la campaña sostenida, á sangre y fuego, contra los arbitrios capitulares no obedezca á la defensa de los intereses mercantiles.

Y, en verdad sea dicho, la justicia de la causa legitimadora de esta guerra santa, prediosa hoy por los comerciantes, no brilla con esplendores tan potentes que barran las sombras de la duda que respecto á su razón fundamental lanza la pícara suspicacia humana. Extraña, ciertamente, ver como la muy respetable clase comercial, montando en ira sagrada que amenaza encender hogueras, protesta, con rebeldías y amenazas, en contra de una tasa que no paga con fondos de su propio haber, pues el último pagano en esta contienda somos todos cuantos contribuimos á las cargas generales ó locales; y sube á su punto máximo la ext-aterga cuando esa misma pudgrosa clase comercial paga—sin alharacas ni desplantes, más ó menos bizarras—, los arbitrios extraordinarios consignados por los Ayuntamientos, en márgenes equidistantes y molestos, para cubrir el déficit municipal.

Y no invocan los doctores del comercio la coexistencia de los arbitrios del Cabildo con los Ayuntamientos. Los recursos extraordinarios municipales caerán con el perdón del contingente insular, en el próximo ejercicio económico: serán reducidos á límites prudentes en el presente. Además, el Cabildo Insular de Tenerife ha cursado sus peticiones ante el Ministro de Hacienda en demanda de rebaja de las actuales tarifas de Puertos francos, por límites de un 50% para el azúcar y el café, y de un 30% por los demás productos gravados. Esta reforma aportaría un margen dife-

rencial á favor de Tenerife por 400 000 pesetas, á más de los beneficios que en el orden social significa el abaratamiento de productos de consumo tan difundido; cuya suma compensaría con creces la carga de los arbitrios capitulares. No obstante, ni las Corporaciones municipales ni las entidades económicas han prestado—hasta hoy—el apoyo que de las mismas ha solicitado el Cabildo de Tenerife en favor de su demanda, y con ellas calla también la muy respetabilísima Cámara de Comercio, aborta, sin duda, en atención en el debate de los arbitrios capitulares.

Ya es tiempo en que debe pararse el pensamiento á recapacitar, serena y lógicamente, sobre la magnitud del problema que se aproxima, con iminencias fatales: ya es tiempo de pensar con frialdad, depoiendo resquemores de susceptibilidades heridas; ya es tiempo de pensar con el corazón en alto. Piensen los comerciantes en la imminente penuria de los Hospitales insulares, piensen los comerciantes en los perniciosos efectos de llevar los procedimientos á sus extremos; piensen los comerciantes que el Cabildo tiene derecho á la vida.

MARIO AROZENA.



NESTOR

Quando Néstor Marín-Fernández de la Torre, el exquisito y maravilloso artista—á cuyo rostro de sobrios planos fuertes difrasede que afullerón los duros rasgos de una mascarilla de Luis Van Beethoven—estuvo en Tenerife hace apenas unos meses, de paso para la radiante urbe perisina, no faltó algún iconoclasta irpenitente de cuyo nombre no he de acordar (¿una quisiera) que, esgrimiendo el látigo ciego de su ignorancia, intentara rebajar el genio prodigioso é inalterable del gran pintor, gloria definitiva de la raza, asegurando que emigraba venido por su misma triste inferioridad, formando número de esa obscura legión de fracasados que van en lúgubre caravana á poblar en el remoto olvido los países de la América latina; países que de tarde en tarde reciben algún jugoso alimento espiritual, cuando á sus riberas llega el verdadero arte, arruinado y maltratado entre la negra oscuridad que se agobia en los nobles Estados de Europa.

Mas, para fortuna y riqueza del arte pictórico universal, el mentis de Néstor á esa clase negativa y absurda, sin sentido estético, ni visión ni amor á lo bello, ha sido rotundo, de un sólo gesto portentoso. Tuvo la soberana gallardía de presentar el tesoro de su obra inimitable y vital, el de todos los artistas de España, y ello fué como el divino conjuro que alza en una sóla y potentísima voz, el coro ausente de esta liturgia nueva de la consagración.

Todos los artistas, los más doctos y seguros, los exaltados y los descontentadizos, se unieron para proclamar el triunfo formidable, sin precedentes en la historia crítica nacional, de este egregio pintor de la más pura estirpe, cuyo genio maguífico, cuya inmensa potencialidad creadora y cuya diversidad infinita, alcanzan las más altas cimas del arte excelso que fué timbre de aquellos príncipes del Renacimiento italiano, á quienes su brújulo poder variado le hizo ascender las vastas escalinatas de la santa mansión de Julio II, y trepar los andamios de la capilla Sixtina, y llenar de armonía el interior sonoro de los templos venecianos, y poblar de inagotables maravillas el áureo palacio de los Dux...

He dicho que ese gran triunfo de Néstor no halla precedentes en la historia crítica nacional, y tal afirmación es, según la frase de Larra, una innegable verdad que hemos de añadir á las verdades conocidas. Porque si cierto es que se puede triunfar y acaso se haya triunfado de manera más audaz y brillante, es cierto que nadie como Néstor, á esta presencia, tan sólo en la Corte siendo allí casi un desconocido, sin recomendaciones y con sus cuadros, pudo haberse ceñido una corona en tan breve tiempo. Madrid fué en la realidad para Néstor, lo que para aquellos vivos artistas de Gómez Carrillo era París visto al través de sus ensañaciones de gloria: un vastísimo bosque de laureles sagrados. Le bastó alzarse un poco sobre el estulto nivel de los demás, para alcanzar la rama con que había de tejarse el egregio símbolo de su realidad.

Los más hábiles críticos, los críticos más mordaces, la voz pública unánime, de quien poco dada á conceder honores á quien justamente los merece, han hecho una profunda reverencia ante la magia espléndida y luminosa de su arte. José Francés, acaso el más autorizado y el más agrio de los críticos de pintura, le ha proclamado un gran maestro indiscutible, cuya escuela múltiple y fastuosa sorprende y maravilla y hace el ánimo cautivo de quien mire aquellos cuadros de sintética elegancia y refinada aristocracia artística. Otro notable escritor, Prudente Iglesias Heredia, escribe con respecto á él estos párrafos, rebosantes de entusiasmo y admiración:

«La posteridad—dice—unirá los nombres de Tiziano y Veronés al de un pintor español que naec á la fama universal: Néstor. Estamos asistiendo á la fundación de una escuela. El producto del estudio de todas las pinturas de la tierra, es esta escuela cerebral y refinada de Néstor. Es el genio. Jamás pintor alguno manejó los colores como este hombre. Pinta la carne con tonos inferiores á Tiziano y Veronés, pero pinta las ternas con más luminosidad que todos los pintores conocidos. Sus cuadros son de niños... Yo no digo nada. Lo que hago es inclinarme ante el genio y el talento de un compatriota mío que no llega á los treinta años».

Todo ello es axioma. Néstor tiene del Veronés aquella divina majestad y nobleza que sabía imprimir á sus figuras inmortales, aquella serenidad y magnificencia con que hacía de sus tipos seres de una hermosura sin igual sobre la tierra. Tiene además y en mayor riqueza, la plasticidad y el colorido de aquellos ropajes llenos de gracia, cuyos pliegues eran una línea de magnífica elegancia inimitable. Como Tiziano, pinta la carne «con carne molida», y puede decirse de él lo que Giorgioni dijo de aquel gran maestro de la escuela veneciana; que ha sido pintor desde el vientre de su madre... ¡Es digno de que Carlos V se inclinara á recoger sus pinceles!

En fin, que estrechando la mano de Néstor, la milagrosa mano creadora de

Amascer del Atlántico y La dama blanca, podemos sentir el orgullo de quien al estrechar las tres siglas y medio la de Tiziano ó Pablo el Veronés, pensara que fué la misma que ofreció á la admiración del mundo La mujer adúltera y Baco y Ariadna ó La Transfiguración y El joven entre el Vicio y la Virtud.

Néstor es un artista vigoroso, refinado, culto, regio, de un altísimo espíritu de gran señor enamorado de la belleza en su infinita variedad. Es un sibarita del arte, sensual de los colores; gusta de envolverse en la opulencia oriental de las sedas fastuosas de la voluptuosidad de las riquísimas telas damasquinadas, en la espuma de los encajes y en los brocados fabulosos, y perderse entre las irrisaciones de luz de las joyas y las piedras... Y todo ello lo pinta con una exuberancia de color y una armonía de conjunto como es posible que nadie logre superar con los pinceles. Así lo proclaman á una voz y expresando á un tiempo los fervores de una exaltada admiración, todos los que han sabido ver aquellos cuadros de por dentro, en donde hay el sello milenario de una estirpe gloriosa, de la que hoy tenemos un mago sucesor en España: Néstor.

Quien no haya tenido la fortuna de admirar las obras de este hombre superior, lleno de genio, vea el catálogo que anuncia su exposición en Madrid. Bastará ello para recoger una idea de cómo pinta y cómo siente ese artista extraordinario que con sólo una sabia armonía de colores ha logrado dar la triple sensación de la escultura, la literatura y la música. En ese precioso folleto se verá la pompa de unas laves magníficas que en la portada nos traen la divina carga de los cuadros, como antaño trajeran los fabulosos tesoros de las Indias; después es el mismo Néstor, sonriente, benigno y triunfador, quien nos muestra sus bisonnes, nos reverencia en un cortés saludo; luego nos ofrece una preciosa muestra de sus dibujos y sus óleos maravillosos para que en su contemplación naufraguemos como en el secreto líquido de un vasto mar... entonces la plena belleza se apodera de los sentidos y se entrevé el conjunto imponderable de la obra en bloque, unida en aquellos salones que son como el sueño egoísta de un éstirpa del arte. Admiramos, reverenciamos llenos de inextinguible entusiasmo al mago creador de la belleza... Por último vemos cómo una diligencia antigua se aleja por caminos ignorados y polvorientos, llevando encima la pesada carga de un gran fardo rojo donde á mí se me antoja que deben ir, vencidos y maltrechos, todos los sentimientos de rencor ó envidia que sin duda habrán pasado ante sus cuadros y sucumbieron á su mísera impotencia para macular una sóla de las gloriosas pinceladas que ha dado el maestro sobre el tesoro de aquellos lienzos.

También voy me inclino ante el genio inmarcescible de ese hombre; saludo al hermano artista; doy un abrazo de entusiasmo y de admiración al amigo que ha triunfado así, con tal gallardía y tal grandeza... No soy yo de los que me enorgullo de haber nacido en el país que radique la gloria. Me enorgullo que sea un artista, un gran artista más que se ha entregado al mundo. Los artistas no son de nada ni de nadie. Tan sólo pertenecen á su arte, y el arte es armonía que llena el universo de belleza y de amor.

Ildefonso Maffiotte.

Los italianos sufren una derrota

(POR CABLE)
Madrid, 15-24.—Comunican desde Roma que una columna italiana ha sido atacada por los árabes, teniendo lugar un reñido combate con grandes pérdidas de ambas partes. Más de un centenar de árabes quedaron muertos en el campo de batalla. De la tropa italiana se han contado 51 muertos y 100 heridos.—Corresponsal.

Sánchez Guerra preocupado

(POR CABLE)
Madrid, 15-24.—El Sr. Sánchez Guerra niega que por ahora á recoger los ataques que le dirigen con motivo de las pasadas elecciones, manifestando que los contestará oportunamente en las Cortes. Confirma que han sido derrotados algunos ministeriales, haciendo disminuir considerablemente la mayoría del Gobierno. Culpa de esas derrotas á los mauristas. Calcula que el número de diputados adictos que tendrá el Gobierno no pasará de 185 por haberse adherido á Maura 45 de los últimamente elegidos como datistas.—Corresponsal.

CORTESÍA CON LOS PRESOS

(POR CABLE)
Madrid, 15-24.—El Sr. Dato ha desmentido la noticia circulada sobre malos tratos á los presos de Málaga. Dice que nada de eso es cierto y ensalza el proceder de la Guardia civil.—Corresponsal. (N. de la R.—Suponemos que el anterior telegrama se refiere á algún grave suceso ocurrido en Málaga, del cual nuestro corresponsal nos comunicará detalles que no han llegado á nuestro poder. En esa creencia nos circa un despacho posterior que dice lo siguiente: Málaga comunican que los presos han hecho un nuevo plante, originándose con este motivo un gran alboroto. La fuerza que presta servicio en la cárcel ha conseguido mantener el orden. Témesse la reproducción de escenas violentas.

LA VERDAD EN EL ANUNCIO

En una revista industrial hemos leído un anuncio referente á los automóviles de la marca Ford, del cual se saca una consecuencia lamentable para nosotros. El tal anuncio tiene párrafos como este: «El conjunto del grupo del motor descausa sólidamente sobre tres puntos, de modo que resultan inofensivos las más violentas sacudidas del chassis, lo que permite al Ford, ir por las peores carreteras siendo por lo tanto muy indicado para viajar por España.» El reclamo no puede estar mejor hecho y la censura á la administración española muy en su lugar.

La huelga de Barcelona

(POR CABLE)
Madrid, 15-24.—Dicen de Barcelona que los obreros tranviarios que están en huelga han llevado á cabo varias agresiones contra los esquirros, apedreando los tranvías conducidos por aquellos. En los altercados han intervenido la policía, realizando muchas detenciones.—Corresponsal.

EL BANDIDO TAMAJÓN

(POR CABLE)
Madrid, 15-24.—Telegrafan de Cabra que el bandido Tamajón que merodea por aquellos alrededores ha sido tiroteado. Una bala alcanzó, hiriéndole; pero el bandido logró escapar aprovechando los accidentes del terreno. Continúa la persecución, creyéndose que pronto caerá en manos de la guardia civil.—Corresponsal.

Temporales en Marruecos

(POR CABLE)
Madrid, 15-24.—Comunican que el temporal ha causado grandes daños. En el puerto de Ceuta han naufragado la goleta dinamarquesa «Egeir» y varios barcos pesqueros. De Melilla dicen que arrecia el temporal, estando la población consternada. Se han perdido 38 embarcaciones pequeñas y 5 vapores. Los espectáculos públicos han sido precisos suspenderlos. La población presenta triste aspecto.—Corresponsal.

RIPIOS VULCANES

Sigue el conflicto de los baillabes que preocupa de modo serio; es un asunto de transcendencia que dará juego. El malicioso tango argentino con su cimbreante, loco momeo, asustó á reyes y emperadores por lo perverso. De sus saños y grandes fiestas, no muy morales, lo suprimieron y al propio Papa se ha preguntado qué opina de esto. Bailóse el tango pecaminoso en la presencia de Pio décimo, y le halló horrible según la prensa del mundo entero. ¿Por qué no escojen, dijo el Pontífice nuestra Furlana, que es baile honesto? Con él gozaban los venecianos en otro tiempo. Los elegantes y las hermosas muy obedientes á este consejo, el argentino por la Furlana sustituyeron. Ahora resulta que el casto baile es más alegre y es más travieso que el peligroso Tango argentino de los Infernos. Son pecadoras todas las danzas cuando nos sirven como pretexto para acercarnos, irreverentes, al sexo bello, y de una linda dama elegante en un abrazo ceñir el cuerpo, y á las acordes de las orquestas beber su aliento. Esos abrazos que se prolongan son un peligro bien manifiesto y las miradas, á flor de rostro, son un veneno. Los bailes sanos que no despiertan ningún deleite, ningún deseo, son los que apartan y nunca juntan á los dos sexos. No hay ningún baile más respetuoso que las folias de los isleños. ¿Por qué á esas danzas no sustituyen los bailes nuestros? Hace muy poco me dijo un mago: «Son las folias dulce teatro; nunca al bailarlas jay achuchones ni gatuperios. Los campesinos á sus mujeres más la respetan; no las cojemos por la cintura como lo hacen los caballeros!»

TALLAVI

Las funciones dadas en la vecina ciudad de La Laguna por la Compañía del eminente trágico Sr. Tallavi, han constituido éxitos colosales para el gran actor. Tallavi, después de terminar su corta temporada en La Laguna, marchará al Puerto de la Cruz, donde ha sido contratado por una entusiasta empresa para dar cuatro funciones en el «Thermal Palace» y otras tantas en el teatro de la Villa de la Orotava. El entusiasmo que se ha despertado entre los públicos del Puerto de la Orotava es grandísimo.

Banquete transcendental

(POR CABLE)
Madrid, 15-24.—En el Hotel Ritz se ha verificado el banquete al residente general francés en Marruecos M. Liauteu, asistiendo los generales Marina, Echague y sus respectivos ayudantes. Por más que los periodistas han intentado conocer los términos de la conversación sostenida por dichos personajes, ha sido verdaderamente imposible, pues se han negado á todo género de explicaciones.—Corresponsal.

En Inglaterra y en Alemania

(POR CABLE)
Madrid, 15-24.—Dicen de Londres que á consecuencia de las muchas lluvias se han desbordado varios ríos. Igualmente dicen de Berlín que en Colonia han ocurrido grandes inundaciones, ocasionando perjuicios de consideración.—Corresponsal.

Grave situación

(POR CABLE)
Madrid, 15-24.—Dicen de Méjico que los rebeldes han logrado cortar las comunicaciones por ferrocarril, resultado del ataque. De la capital ha salido con urgencia personal convenientemente escoltado para intentar el establecimiento de las comunicaciones.—Corresponsal.

Bienes inmuebles

Se admiten hasta el día 30 del corriente mes, proposiciones para la compra de los siguientes bienes pertenecientes al finado D. Carlos La Roche: 1.º Casas números 63 y 65 de la calle de Ferrer con jardín anexo. 2.º Solares en la calle de la Marina, frente al cuartel de Ingenieros. Miden unos 6.000 metros cuadrados. 3.º Solares en la Rambla de Puledro y Camino de la Costa. Miden unos 6.000 metros cuadrados. 4.º Solares en la Cruz del Señor, carretera de la Laguna, también de unos 6.000 metros cuadrados. 5.º Talleres para empaquetado de frutos y Muelle en Valle Gran Rey, isla de la Gomera. 6.º Terrenos de La Caldereta, en Sta. Cruz de la Palma. Detalles, en los Escritorios, Castillo 38. El Apoderado. Alvaro Lecuona Power. Sta. Cruz Tenerife, 14 de Marzo de 1914.

NOTICIAS VARIAS

Según nos comunican de Lanzarote, el resultado del escrutinio de la elección de diputados por aquel Distrito ha sido el siguiente: D. Rafael González, 1594 votos. D. José Betancor, 1575. Fué proclamado, pues, el Sr. González por 19 votos de mayoría. Leemos que vuelve á reproducirse la huelga de los estivadores de carga blanca. Una comisión de obreros visitó el sábado al Gobernador civil para exponerle algunas quejas contra los patronos, que parece se niegan á dar ocupación á algunos trabajadores despedidos. La primera autoridad hace gestiones para solucionar el conflicto. Con numeroso pasaje de tránsito para Vigo, Hamburgo y escalas llegó el sábado el vapor alemán «Konig Friedrich August», procedente de Buenos Aires, Montevideo y Río Janeiro. El Observatorio central telegráfico lo siguiente: «La borrasca de Marruecos se corre hacia Argelia. Son probables los vientos del Oeste y algunas lluvias en Galicia. Vientos del Oeste en Marruecos.»

Ven. Hijo de Aureliano Yanes

Sta. Cruz de Tenerife

Telegramas: YANES

Puerto de la Cruz



Grandes almacenes de toda clase de maderas de construcción
MADERAS FINAS. **PARKETS PARA PISOS.**
Materiales para el empaquetado de frutos

Cajas para tomates.
Turba.
Aserrín.
Cantonerías.

Huacales.
Huata.
Tinta.
Puntas.

Cajas para patatas.
Papel seda.
blanco.
madera.

CEMENTOS. PRECIOS EXCEPCIONALES

EN DEFENSA DEL COMERCIO

CONTESTANDO AL SEÑOR X.

La Cámara de Comercio viene siendo el blanco obligado a que dirigen sus tiros los estorzos paladines del Cabillo, los abnegados defensores de los arbitrios que éste piensa cobrar.

Un señor X, en «Diario de Tenerife», nos hace una catrónica defensa de los procedimientos seguidos por el Cabillo en el arreglo de su hacienda, atacando, de paso, duramente la labor de la Cámara, y su intervención en ese asunto. Aunque por el hecho de ocultar su nombre, y valerse del anonimato para sus ataques, no merece los honores de una respuesta, ya que un artículo mío, publicado en LA PRENSA, le sirve de pretexto para sus juicios y apreciaciones respecto de aquella corporación. Me voy a permitir contestarle.

Sea lo más breve posible. No seguiré el ejemplo del señor X, que dedica un artículo a cada uno de los part culares de mi artículo.

Me falta tiempo para escribir un folleto y gracias que puedo robar a mis ocupaciones el tiempo necesario para escribir algo para defenderme y contestar a mi anónimo detractor.

¿De qué acusa a la Cámara? ¿De defender los legítimos intereses y derechos de las clases que representa? No hace con ello más que cumplir los deberes que su constitución y finalidad le imponen.

Debo hacer constar, ante todo, nada, que no he sido autorizado por la Cámara para salir a su defensa; que cuando digo es solo expresión de mi propio y particular modo de ver el asunto, y que la defendiendo como comerciante y no como miembro de ella. La Cámara, como entidad oficial, no puede descender a discutir sus actos con quien bajo el anonimato, la ataque.

En su afán de censurar todos los actos del Comercio en general y de la Cámara en particular, el señor X, llega hasta calificar como supranumerarios los arbitrios extraordinarios del Municipio, al discutir el presupuesto para 1913, y eso es injusto.

Sabe muy bien el señor X, como concejal que fué del Ayuntamiento en aquella época (la incognita de su nombre está resuelta para mí, y si no lo digo es por razones de delicadeza), que él hubiese querido que los arbitrios no hubiesen sido acordados. Bastaba para que no se hubiese conseguido que él hubiese votado con los 17 comerciantes que el 31 de Diciembre de 1912 lo hicieron como miembros de la Junta de Asociados, en contra de la implantación de esos arbitrios extra ordinarios.

De haberlo hecho así, habrían sido 18 los votos en contra del arbitrio y 16 a su favor, y el voto de cambio habría resuelto desde la cuestión a favor de los que querían que siguiera cobrándose.

Su voto en aquel momento fué el que decidió la cuestión. ¿Tiene hoy derecho quien tal hizo a censurarnos porque no pudimos lograr que esos arbitrios se suprimieran?

Señalado esto, y no como pretexto de discusión, que hoy no sería oportuna ni de utilidad práctica, y después de haber constatado que la Junta de Asociados, a pesar de la constante hostilidad del señor X, y de la mayoría del Ayuntamiento, logró rebajar el presupuesto de gastos en 270 874 51 pesetas, y dió un ejemplo de interés por las cosas del Común, que las juntas sucesivas debieran imitar, pasemos a lo que, por el momento, nos interesa: El pleito entablado entre el Cabillo y el Comercio, respecto de los arbitrios extraordinarios que aquel quiere implantar, y la intervención de la Cámara en este asunto.

En la conferencia inusur, celebrada el 6 de Agosto del año pasado, y convocada por el Cabillo para determinar el programa financiero a que había de sujetarse en el arreglo de su hacienda, el representante de la Cámara formuló voto particular, apartándose del criterio de la plenaria y haciendo constar que la corporación que representaba tenía un criterio completamente contrario a la implantación de arbitrios o impuestos que gravan o dificultan el tráfico mercantil, y que se reservaba su libertad de acción para el caso de esos arbitrios o impuestos se acordasen.

Desechado ese voto particular por inmensa mayoría, el representante de la Cámara, como muy buen acuerdo, a mi juicio, dejó de asistir a las sucesivas reuniones, entendiendo que nada práctico resolvía su asistencia, desde el momento en que las indicaciones de la Cámara no eran tenidas en cuenta.

Dispuesta la Cámara a reclamar en momento oportuno contra los arbitrios que el Cabillo acordó imponer, esperó a que fuesen anunciadas sus tarifas y reglamentación, para ejercer ese derecho.

Dice el señor X, que el arbitrio de Carga y Descarga se a unió al público para oír reclamaciones, y no estoy ni puedo estar conforme con esa opinión suya. El Cabillo dice que hizo fe al abrir una información entre los Ayuntamientos de la Isla con el fin de obtener de ellos la previa conformidad exigida por el caso 6.º del artículo 53, y el párrafo 2.º del artículo 57 del Reglamento de 12 de Octubre de 1912.

En el anuncio publicado en el Boletín Oficial fecha 27 de Octubre del año p.pdo. el Cabillo dice que hace tal publicación «A FIN DE QUE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA PUEDAN HACERSE cargo DE LOS DERECHOS que los artículos citados anteriormente les conceden», y añade «Que en caso de que la información que por medio del presente anuncio se abre, dé resultados contrarios al acuerdo del Cabillo, éste se verá en la imprescindible necesidad de ir a un repartimiento entre los pueblos por el déficit total de su presupuesto, que importa la respetable suma de 488 130 50 pesetas».

Como se ve se trataba solo de UNA INFORMACIÓN pedida a los Ayuntamientos, de cuyo resultado dependía que el arbitrio pudiera ó no implantarse, lo que claramente nos demuestra que con ello se cumplía con la condición de contar con la previa aquiescencia de los Municipios; pero no con la obligación que impone el artículo 140 de la Ley Municipal de exponerlos al público para oír reclamaciones, lo que debió hacer después de que conoció el resultado de la información y de ver que éste era favorable a la imposición del arbitrio.

Ni la Cámara ni los Comerciantes pudieron por esa causa ejercitar los derechos que la ley les concede, y por ese medio del arbitrio aparece sin reclamaciones suya, como si todos estuviésemos conformes con su imposición.

reencese el plazo legal de 10 días, fijado por el artículo 40 del Reglamento de 12 de Octubre de 1912, cesado la R. O. de 14 de ese mes de Febrero concediendo un arbitrio sobre la importación y exportación. Es decir que a los 8 días después de publicado el acuerdo de cambiar el nombre al arbitrio, cuando aun faltaban dos para que el período de reclamación terminase, el Cabillo dió por firme el acuerdo, saó y envió a Madrid certificación del mismo, con la nota de publicación y tal vez haciendo constar que no se habían presentado reclamaciones contra él. Si deducimos el tiempo que esas certificaciones tardarían en llegar a Madrid resultará que el Cabillo dió por terminado el plazo de reclamaciones a los 4 días de publicarse el anuncio. Y si tal hizo ¿por qué el Sr. X, se queja de que no reclamamos en tiempo oportuno? No comprende el Sr. X, que parece que ha habido intención manifiesta de que el expediente fuese sin reclamaciones, y, para conseguirlo, no ha habido escrúpulos para cerrar las puertas que la Ley dejó abiertas a un tiempo determinado, para que los descontentos pudiesen entrar y hacer presentes sus agravios.

No es cierto, como dice el Sr. X., que el Cabillo acordase al mismo tiempo que el cambio de nombre, las BASES Y TARI-FAS para la recaudación del arbitrio, ni la nota oficial publicada en los periódicos ni la que publica el Boletín Oficial de 6 de Febrero dice tal cosa. Lo que dicen es que «DICHOS ARBITRIOS SE COBRARÁN SOBRE LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE MERCANCIAS, y no sobre la Carga y Descarga».

Puedo probar documentalmente cuanto dejo dicho, tanto en este artículo como en los anteriores, y de ellos resulta:

1.º Que la Cámara ha respondido a los requerimientos del Cabillo cuando éste le ha pedido su opinión, y que, buena ó mala, la emitió en el asunto de la hacienda Capitular.

2.º Que desde Mayo del año próximo pasado viene reiteradamente exponiendo su criterio, contrario en absoluto a la imposición de nuevos arbitrios.

3.º Que no puede tacharse su actitud de inoportuna, por cuanto se ha limitado a defender, en el momento necesario y con los medios de que ha dispuesto, los intereses que le están confiados; y, menos aun, que ha preparado calladamente una emboscada, por cuanto sus acuerdos han sido hechos públicos, como puede demostrarse en el Boletín que mensualmente publica, y que el que constan todos los tomados sobre este asunto.

El Cabillo, en su afán de ir de prisa, haya atropellado todos los preceptos legales, que necesariamente han de cumplirse en materia de impuestos. De los hechos y de los errores del Cabillo él y no la Cámara es el responsable.

Demostrado esto, ¿qué quedan de las acusaciones del señor X? Nada más que el juicio particular que le merezca la actuación en general de ese organismo, y sus pocos meditados ataques al mismo.

Ni la Cámara ni los Comerciantes nos hemos permitido analizar la labor general del Cabillo. Nos hemos limitado a juzgar los actos que, directamente perjudican a los comerciantes, y a atacar los acuerdos que lesionan nuestros derechos, pero nunca hacer apreciaciones depresivas para la Corporación que los adoptó. ¿Por qué el señor X, no se inspiró en nuestro correcto proceder? ¿Necesitaba atacar duramente a la Cámara para defender al Cabillo? No. Bastaba que nos demostrase la legalidad y la absoluta necesidad de esos acuerdos.

Creo que algo de pasión mueve la pluma de Sr. X. Toma con demasiado calor la defensa del artículo 140, dice: «La oposición del Comercio y la actitud de la Cámara algún INTERES PARTICULAR SUYO?»

Se lamenta de que la Cámara no hizo conocer al Cabi su oposición a la cobranza del arbitrio en cuestión, y creo haber demostrado que eso no es cierto. Pero aun que admitiésemos ese retraimiento de la Cámara ¿Por qué el Cabillo no reclamó su opinión y su colaboración al redactar las tarifas y reglamentación del arbitrio? ¿Por qué no cumplió lo que terminantemente le dispuso el artículo 80 del Reglamento aprobado por R. D. de 20 de Diciembre de 1911, según el cual, las Cámaras son cuerpos consultivos de la administración pública y deberán ser oídas sobre arbitrios y sobre alteraciones que se trate de introducir en los impuestos que afecten directamente al Comercio, la industria y la navegación?»

El mismo Cabillo en el párrafo 20 del artículo 5.º de las bases para la organización de su hacienda, aprobadas por el R. D. de 14 de Julio de 1913, dice: «Las tarifas del arbitrio insular se formularán por el Cabillo de Tenerife de ACUERDO CON LA CAMARA DE COMERCIO DE CANARIAS». ¿Por qué no lo hizo así?

Dice el Sr. X, que la población y la riqueza de la Isla ha aumentado de algunos años a esta parte, lo que permite un aumento proporcional, en la cuantía de los impuestos. Con ello estamos todos conformes, pero el artículo que nos pedimos estar de acuerdo es con que los impuestos rebasen el límite lógico y prudencial que marca la potencia contributiva del país, rebasado el cual, los impuestos dejan de ser llevaderos y pasan a ser una carga abrumadora para el contribuyente y un obstáculo al libre y natural desenvolvimiento de la riqueza.

Es verdad que la potencia contributiva del país ha aumentado; pero ya los impuestos en vigor rebasan la línea prudencial que marca la potencia contributiva del país, lo que la relación, entre ambos se rompe. El Cabillo llega tarde. Otros organismos, antes que él, se han aprovechado de esos aumentos de riqueza, y de los consiguientes aumentos de capacidad tributaria.

Si la riqueza ha aumentado en un 25 % en los últimos años, las cargas han aumentado en mayor proporción. Los Ayuntamientos han duplicado sus presupuestos y, para cubrirlos, han recurrido a toda clase de arbitrios e impuestos, elevando los tipos de tributación al máximo que autorizan las leyes y rebasándose en muchos casos. Nuevos organismos han venido a aumentar nuestras cargas, y los aumentos de población han repercutido en nuestros bolsillos, traducidos en aumentos en las contribuciones, por elevación de base tributaria.

Llega tarde el Cabillo. Todos los sitios están ocupados y necesita vivir de lo mismo de que los demás organismos viven, sin pedir aumentos en la cifra total con que tributan.

para el mismo Cabillo que se enagenerá las simpatías de los contribuyentes.

Y no se nos argumente citándonos las cantidades que el Cabillo necesita para vivir modestamente, pues nosotros nunca hemos negado esas necesidades y hemos encontrado lógico y natural que trate de cubrir las. Ahora que nosotros entendemos, al revés del Sr. X., que la necesidad de obtener dinero para cubrir esas necesidades no justifica que, buscando, meta el Cabillo en el campo de la ilegalidad y del atropello.

El Cabillo debe ser el amparo de todos los intereses generales, y para él los derechos amparados por las leyes deben ser respetados y protegidos.

¿Que no son suficientes para cubrir sus necesidades los recursos que las leyes le concedan? ¿Y eso qué? ¿Por ello va a buscarlos donde los encuentre? Que tropieza con que dificultades para cobrar los recursos a que legítimamente tenga derecho? ¿Malos tiene dentro de las leyes para hacerlos efectivos. Y no se nos diga que el contingente es un arma política, pues habrá que pensar que el Cabillo sabe que no serán la justicia y la equidad las que han de inspirar sus actos, sino que ha venido al mundo con los mismos defectos y las mismas faltas que los viejos organismos a cuya casi desaparición debe la vida. Creer que esos actos no han de inspirarse en esos principios es dudar de su sano vigor, de su alteza de miras de sus propias energías, y de su fin moralizador.

Los demás puntos del artículo del señor X, no son más que habilidades suyas para tergiversar las cuestiones y ocultar la verdad. Opino como él. De aquí se ha retirado de la circulación la lógica, y ha quedado como exclusivo patrimonio del Cabillo y de sus defensores.

Solo estando nosotros absolutamente ayunos de ella puede explicarse, que nos quejamos de que si la antigua Diputación hubiera emitido en el asunto de la hacienda Capitular, no se hubiesen acordado esos apremios del Cabillo para arbitrar recursos donde y cómo pueda, prescindiendo de los derechos que lesiona.

¿Por qué mientras recaba y dirige todas las fuerzas vivas del país hacia una solución definitiva del problema, no obtiene los recursos que necesita de momento de la suma de 1 978 000 pesetas que se adeudan los Municipios de la Isla, no consiguen las provincias los recursos que necesitan, y no es posible sería demostrar que aquí existen dos cla es de contribuyentes: Los que acatando las leyes pagan, y los que tienen bula para no pagar.

El Sr. X, no se atreve a discutir la legalidad que se oponen a su implantación, y limita su defensa a decir que el Gobierno, que lo concedió y no el Cabillo que lo implanta, es quien vulnera las Leyes.

¿No fué el Cabillo el que acordó el arbitrio? El Ministro no hizo más que sancionarlo, y para lo que hiciera tuvo necesidad del Cabillo de pedir el apoyo de todas las fuerzas vivas del país, y de que nuestros diputados trabajasen a su favor con tal empeño que merecieron un voto de gracias, que el Cabillo les dió.

Para no hacer más extenso este artículo voy a resumir mis opiniones respecto de la parte económica por arbitrio:

Primero. Que aunque el arbitrio lleve consigo la supresión del Contingente no nos garantiza que los municipios supriman los arbitrios extraordinarios que hoy cobran, y que de aceptarlo, corremos el riesgo de pagar dos arbitrios, uno a los Ayuntamientos y otro al Cabillo.

Recordemos a este respecto que el Cabillo intentó en un principio la supresión de los arbitrios extraordinarios, y no lo consiguió, y tengamos en cuenta que si hoy un Ayuntamiento acordara suprimirlos, en el próximo año si existe déficit en su presupuesto y un déficit se crea con grandísima facilidad, volverá a implantar los arbitrios extraordinarios que hoy cobran, y que de aceptarlo, corremos el riesgo de pagar dos arbitrios, uno a los Ayuntamientos y otro al Cabillo.

Segundo. Que el Ayuntamiento de esta Capital no ha acordado la supresión de los arbitrios extraordinarios, sino rebajar sus tarifas en la misma cuantía del contingente que deja de pagar; que es difícil que su ejemplo sea seguido por los demás de la Isla, pues si, como el mismo Sr. X, nos dice, no pagan el Contingente, no van a renunciar a un ingreso real a cambio de que se les exima de pagar una cantidad que solo figuran por fórmula entre sus gastos, y que aun que admitamos que lo hagan, sian, por contarnos el riesgo de que los vuelvan a imponer.

Tercero. Que el arbitrio que se trata de implantar perjudica grandemente al Comercio no solo por su extensión a todos los artículos, sin exceptuar ninguno, sino por que correspondiendo a la unidad una insignificante no puede tenerse, en la inmensa mayoría de los casos, en cuenta para fijar los precios de venta, y por lo tanto en vez de gravitar sobre el artículo viene a ser una nueva contribución que aumenta los gastos de los comerciantes de lo que hoy pagan, y disminuye su utilidad.

Cuarto. Que esa uniformidad en los impuestos de que el Sr. X, nos habla en todos los pueblos de la Isla, solo podría tenerse en cuenta y tener eficacia si el Cabillo consiguiera, para lo que podría contar con el incondicional apoyo del Comercio, que desapareciera las minúsculas aduanas interiores formadas por los Ayuntamientos con sus arbitrios extraordinarios.

Quinto. Que las alteraciones que en los precios ocasionen las diferencias en los cambios, no pueden justificar la aceptación de un arbitrio que pesa más sobre los gastos generales, repercutiendo en la utilidad del comerciante, que en los precios de venta.

Sexto. Que en Las Palmas han exceptuado varios artículos, y en cambio otros resultan más recargados aquí. Debemos, además tener en cuenta que allí casi no pagan arbitrios extraordinarios, y que los consumos están suprimidos.

Septimo. Que por dificultar el que se establezcan necesarias e indispensables excepciones, por imposibilidad de que pueda declararse libre el tránsito de mercancías que varían a este puerto consignadas, para reembarcarlas para otros, el sistema de recaudación es inaceptable.

EL CONCIERTO DE AYER

Ayer, a las tres y media de la tarde, se verificó en la Plaza del Príncipe el anunciado concierto por la Banda Municipal, con el que hizo su primera presentación al público de Santa Cruz el notable maestro D. Braulio Uralde.

Si grande era la expectación que entre los buenos aficionados reinaba por escuchar la banda bajo la batuta del Sr. Uralde, mayor, muchísimo mayor fué el triunfo que éste obtuvo con su debut. El maestro Uralde—así lo decían ayer los inteligentes en la materia—es un maestro de cuerpo entero, un músico consciente, seguro, de gusto refinado y culto, que hará, seguramente, de la banda municipal, una agrupación artística digna de presentarse junto a las buenas de verdad.

Cierto es que aun faltan en ella algunos elementos indispensables para obtener semejante resultado, pero no hay duda que el maestro Uralde le sobran condiciones de músico para hacer de la banda, cuando ya se halle completa de instrumentación y buenos profesores, una magnífica agrupación, acaso como los más exigentes no creyeran tener entre nosotros.

En cuanto a la ejecución de las obras que figuraban en el programa—un programa seleccionado y digno del maestro que nos ocupa—traordinariamente la «Marcha de Las Walkyrias» y la «Gran Marcha de Tannhauser», de Wagner, y «Asturias» (Capricho sinfónico de cantos y aires asturianos), del Sr. Uralde.

Las «Danzas melancólicas de los árabes», de San Nicolás, que ayer oímos por primera vez, es una obra hermosísima y que el público aplaudió con extraordinario entusiasmo.

En la banda se nota ahora una escrupulosidad de detalles en realidad notable, y se advierten timbres y sonoridades que ya hace al gún tiempo habíamos perdido la costumbre de oír.

Nuestra efusiva enhorabuena al Sr. Uralde, de quien tanto y tan justamente se espera en pro de nuestra banda municipal.

Después de aprobada el acta, comenzó la discusión de los particulares de la orden del día, que son nada menos que 65...

En este momento es invadido el salón de sesiones por numeroso público.

La Corporación quedó enterada de los acuerdos tomados por la Junta municipal de Asociados, relacionados con el empréstito de cinco millones de pesetas y se acordó anunciar por 20 días la subasta de la primera parte de dicho empréstito, que ascenderá a dos millones de pesetas.

Que-laron aceptadas las condiciones propuestas por los propietarios de los terrenos que han de ser adquiridos por el Ayuntamiento para el ensanche de la calle de 25 de Julio.

De conformidad con lo informado por la Comisión de obras, se acordó denegar el permiso que solicitaba don Pedro Ruiz de Artea-ga, para reconstruir un almacén de las inmediaciones del Club Tinerfeño.

Con el voto en contra de los señores Gómez Marrero y Orozco se aprobó un informe del Secretario sobre nombrar un auxiliar temporero para los trabajos electorales de la Junta municipal del Censo.

Quedó aprobado el plano del barrio de San Andrés, levantado por el señor Arquitecto municipal.

Se dió lectura a un informe de la Comisión permanente de Hacienda desechando las proposiciones de los señores Díaz Llanos y

Gómez Marrero sobre asunto de jornal a los obreros municipales

Discutido el punto se puso a votación el informe, quedando aprobado por 13 votos contra 4.

También se dió lectura a otro informe de la Comisión de Hacienda proponiendo que se abonen con cargo al Capítulo de Imprevistos el servicio de los teléfonos instalados en la Audiencia y en el domicilio del señor Fiscal.

Los señores Marichal y Bencomo se oponen a que se pague este último.

Se aprueba el informe de la Comisión, con el voto en contra del Sr. Marichal.

Se acordó, visto el correspondiente informe, facultar al Sr. Alcalde para que done a la Sociedad «Tenerife Sporting Club» de esta Capital una copa para el machi que en las próximas fiestas de Mayo tendrá lugar con el equipo de Las Palmas.

Se leyó un informe de la Comisión de Hacienda, accediendo a lo solicitado por los Sres. Siliuto y Aonso, de declarar exentas del pago del arbitrio de Matalero a las carnes muertas que se importan en esta Capital.

Sobre este asunto se entabla un largo debate.

El Sr. Crosa combate el informe de la Comisión y lo defienden los Sres. Calzadilla y Ravina.

En este estado se suspende la sesión para continuarla a las 2 de la tarde.

A las 2 en punto continuó la sesión, bajo la presidencia del señor Yanes.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Cabillo de Tenerife, comunicándole que ha comenzado la cobranza del arbitrio especial de importación y exportación de mercancías.

El Sr. Gómez Marrero pide que en vista de esto se ponga en vigor el acuerdo de supresión de los arbitrios extraordinarios.

Como quiera que este asunto se emitió de Hacienda, se acordó que el oficio en cuestión pase a dicha Comisión para que ésta resuelva.

Se acordó que la Comisión de obras informe sobre el oficio del Teniente de Alcalde del tercer distrito, exponiendo la conveniencia de instalar un urinario en la calle de José Murphy.

Se dió lectura a otro oficio de la Escuela Especial de Náutica, solicitando una subvención, a fin de que sea clasificada dicha Escuela como Instituto Náutico.

Dada la importancia de este asunto, se acordó que a la mayor brevedad posible sea informado por la Comisión de Hacienda.

Seguidamente se reanudó el debate sobre las carnes muertas.

Los Sres. Medina y Marichal proponen que también se eximan del arbitrio en cuestión a todas las carnes que se destinen a los buques.

El Sr. Ravina, contestando a ciertas manifestaciones del señor Crosa, dice que en muchas partes de Europa no está prohibida la introducción de carnes heladas.

DE TEATRO

Por fin parece que el jueves próximo actuará en el «Salón Novedades» la Compañía del señor Tallaví.

La obra elegida para el debut nos dicen que es el conocido drama de Ruisñol «El Místico».

Anoche se representó en La Laguna «La muerte civil», asistiendo numerosa concurrencia.

El exceso de material nos impide reseñar hoy las últimas funciones celebradas en el Teatro y el Parque por las Compañías de la Srta. Palma y del Sr. Duval.

Ambos han cosechado muchos aplausos.

También han agradado mucho al público las artistas que vienen actuando en el «Salón Novedades» cuya local se ha visto muy favorecido por el público en las últimas noches.

Los que viajan

En el correo español «Hespérides» llegaron ayer los siguientes pasajeros, procedentes de Cádiz y Las Palmas:

D. Pedro Miranda, don V. Fernando, doña María Casella, don Ricardo Ponce, D. Feliciano Cruz, doña María Benítez, don León Vallach, don Julián Sahn, Signori Vrai y familia, don B. Verg, don Salneffer y otro, don Claudio Lopiña y don José Alemán.

En el vapor español «Conde de Witredo» han llegado de Málaga los siguientes:

D. Ciri'o Colina Gutiérrez, don Francisco López, D. Francisco Fernández, D. Federico González y D. J. Ganón.

DE SPORT

El tiro de pichón

Por acuerdo de la Sociedad Tiro de Pichón, el domingo próximo 22 del corriente, comenzarán en la espectáculos de tiro de pichón, como en años anteriores.

Como de costumbre, habrá subasta de escopetas.

Entre los aficionados a este sport, reina gran animación, por lo que es de suponer que dichos espectáculos se verán muy concurridos.

SEÑORAS

Dentro de pocos días se abrirá al público, en la calle del Doctor Allar número 55, un magnífico taller de sombreros para señoras y niños, montado con los últimos adelantos en esta industria.

Eligidos expresamente para esta casa en las principales fabricas de París, se recibirá en breve una magnífica colección de sombreros, los cuales seguramente serán lo más moderno y elegante que pueda presentarse.

Desde luego se encarga de hacer reformas de toda clase de sombreros de paja, para cuyo servicio cuenta con máquinas modernísimas que han este trabajo posible competencia en pocas horas y con el mayor esmero.

Se lisan, limpian y tiñen las plumas. Doctor Allar 55.

SUCESOS

En el Hospital Civil han sido curados Vicente de Armas Gómez, de una herida incisa en el carrillo derecho, que le fué producida por Rómulo González Rodríguez, en reuerta.

Este también resultó con una herida en el pómulo derecho y otra en la región cuartodeada del mismo lado, ambos leves.

Encarnación Estéban Calvo ha denunciado que María Morales le maltrató de obra é insultó, dando lugar además a un fuerte escándalo.

Capturado por la Guardia Civil de esta Capital, ha ingresado en la Cárcel, el sujeto Manuel Castro Tejera, que se hallaba reclamado por esta Audiencia.

Hace pocos días y en ocasión en que la vecina de Tuineje María López, de 64 años, se dirigía desde Tiscamanita a unos terrenos de su propiedad, fué agredida con un palo por Juan Soto García, causando varias heridas y contusiones en la cara.

El agresor ha sido detenido.

La noche del 9 del actual le fueron robadas al vecino de Santa Brígida, en su establecimiento, 475 pesetas, habiendo empleado los autores llaves iguales a las del dueño.

A pesar de las diligencias practicadas por la Guardia civil, no se conocen aun los autores del hecho.

HAMILTON & C^o

LISTA DE VAPORES que saldrán del puerto de Santa Cruz de Tenerife para los que a continuación se expresan.

LAS FECHAS SON APROXIMADAS

DESTINO	VAPORES	TON.	DIA
LONDRES	Waiwera	6237	12 »
	Thessaly	3128	13 »
	Rotorua	11130	13 »
	Alhwick Castle	5900	15 »
	Whakatane	5754	18 »
	Dunluce Castle	8124	18 »
	Goorkha	6300	25 »
Marathon	7877	26 »	
Liverpool			Marzo
Cape Town y puertos del Sur de Africa hasta Delagoa, Bay Ascension y Santa Elena.	Gloucester Castle	7999	12 Marzo
	Dnrham Castle	8228	26 »
Cape Town	Corinthic	12231	12 Marzo
Hobart, Wellington N. Z.	Ruahine	10758	25 »
Cape Town y puertos de Australia			
Hamburgo	Konig Friedrich Aug (Via Lisbon Vigo Southampton & Boulogne)	9462	12 Marzo
	Frankenwald	4898	27 »
	Blucher	12350	2 Abril
Río de la Plata y Puertos de la Costa Occidental de la América del Sur Central y Norte hasta San Francisco	Rhodos	6975	14 Marzo
	Heluan	7246	28 »
HABANA			

(*) Estos vapores harán escala en Tenerife, siempre que haya suficiente pasaje y carga para ellos.

Cie. Generale transatlantique

VAPORES CORREOS FRANCESES

El magnífico vapor correo francés

FLORIDE

de 12 610 toneladas, llegará el 27 de Marzo y saldrá el mismo día directamente para

LA HABANA

Admite carga y pasajeros.

Precio del pasaje en tercera clase, precios sumamente economicos. Este vapor tiene baños, luz eléctrica, personal español, y telegrafía sin hilos.

El Agente, R. García, casa

Hardisson Hermanos.— Villalva Hervás 3, (antes Tigre)

P. & O. S. N. Co.

El hermoso vapor inglés de recreo de 11 500 toneladas

MANTUA

saldrá de Santa Cruz de Tenerife el día 30 de Mayo de 1914 a las 6 de la tarde, para Gibraltar, Rio de Arosa (para Santiago de Galicia) y Londres, a donde llegará el día 9 de Junio de 1914.

Admite pasaje de 1.ª clase.

Precios a Londres de 10 a 22 1/2 guineas.

Para más informes dirigirse a los Agentes Hamilton y Cia.—Marina, 15.

PINILLOS, IZQUIERDO Y Ca.

El magnífico vapor

BALMES

llegará fijamente a este puerto del 19 al 20 del actual para Cádiz, Málaga y Barcelona

admitiendo pasajeros y carga.

Agente, Antonio Cabrera de las Casas, Calle de Candelaria, 23, (cerca del muelle principal)

Academia de Bellas Artes

SITUADA EN EL INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA Plaza Constructora.

Por los Profesores: D. Manuel Leston y D. Luis Renshaw Dibujo de figuras, paisaje, marina, adorno al carbón, lápiz, pluma, óleo, pastel, acuarela, pirograbado Instrucción de Tapices

Queda abierta la matrícula y para demás informes desde el día 15 del corriente mes de Febrero, de 10 a 11 de la mañana.

La Flor del día

ESTABLECIMIENTO DE José Regidor y Hno. Consolación, 31 ENCAJES Y TELAS

Esta casa tiene el gusto de manifestar a su distinguida clientela y al público en general, que acaba de recibir un extenso surtido en encajes de todas las clases y anchos que se deseen, como tiras bordadas y los tan renombrados encajes de bolillos para equipos de novia. En ropa blanca para señoras, siempre surtido permanente a los siguientes precios: Camisas a 2, 3, 4, 5 y 7 pesetas. Camisones a 3'50, 5 y 7 pesetas. Pantalones a 2, 3 y 4 pesetas. Enaguas a 2'75, 3'50, 5, 7, 10 y 12 pesetas. Confeción y tela inmejorables.—No dejen de visitar esta casa y se convencerán.—31, Consolación, 31.

Casa de Salud Médico-Quirúrgica Del Doctor Costa

Esta casa de salud, montada con todos los adelantos modernos y con verdadero confort, posee instalaciones completas y perfectas de medicina física (baños de vapor, masaje, rayos X, alta tensión, baños eléctricos, aire caliente, radium & un departamento modelo para cirugía.

Se admiten en ella toda clase de enfermos, salvo los que padecan enfermedades mentales e infecto contagiosas. Horas de consulta martes, jueves y sábados a las 4 de la tarde.

Deutsch-Südamerikanische Telegraphen-Gesellschaft N. G.

Comp. de Telégrafos Germano Sud Americana (COMP. DEL CABLE ALEMÁN) Estación de Tenerife

Los cables directos Tenerife-Emden y Tenerife-Monrovia-Per-nambuco, son las comunicaciones más rápidas con todos los países de Europa y además para Egipto, América del Norte, América Central, América del Sur, Asia, Australia y Oceanía.

La tasa telegráfica de esta Compañía es la misma que rige actualmente para las vías más económicas.

Todos los telegramas deberán llevar la nota siguiente:

VIA CABLE ALEMÁN, cuyas palabras son gratuitas.

En las Islas Canarias todas las estaciones telegráficas aceptan los telegramas para esta Compañía.

Se facilitan gratuitamente tarifas y formularios en las Oficinas de la Compañía del Cable Alemán, domiciliada en el Centro de Telégrafos, en Santa Cruz de Tenerife.

English tea rooms

Mrs. Slee - 18, Cruz Verde, 18 PISO ALTO

Cocina española é inglesa. Se sirven comidas a domicilio a todas horas. Precios especiales para los oficiales del ejército. Buenas habitaciones.

Mrs. Slee's English Tea Rooms

And Boarding House Good Airy Rooms. English Cooking Yarns moderate

18, Cruz Verde, 18 1st floor

El Progreso Agrícola de Tenerife

F. De Masy & Ca. (S. en C.)

Gran fábrica de abonos químicos y Laboratorio agrícola

Bajo la dirección técnica del ingeniero químico y agrónomo D. C. Bouillot, ex-director de la Escuela Oficial de Horticultura y Agricultura de Vilvorde (Bélgica).

Abonos garantizados para todos los cultivos y preparados para cada terreno.

Análisis de tierras, aguas, etc. Consultas, dictámenes y estudios sobre cultivos, enfermedades de las plantas y demás asuntos relacionados con la Agricultura.

Pulverizadores, azufradoras, caldo Bordelés y polvos insecticidas.

Gran fábrica de mosaicos hidráulicos.

Cementos Portland marca «Neptuno».

Tuberías para conducción de aguas, etc.

Gerencia: Alfonso XIII (antes Castillo) núm. 3

Motocicletas "Henderson"

4 CILINDROS MARCHA SILENCIOSA NO PRODUCE VIBRACION

Para poner el motor en movimiento, no es necesario pedales ni empujar la máquina, éste se hace como en los automóviles, basta mover la manivela.

Informes: Enrique Zamorano «La Distinguida», Valentin Sanz, 6

Yeoward Brother

Linea de vapores fruteros entre Liverpool é Islas Canarias.

Salidas de Santa Cruz de Tenerife para Liverpool durante el mes de Marzo.

Día 14 Ardeola
» 21 Aguila.
» 28 Andorinha.

Estos vapores harán escala en este puerto durante el verano, y siempre que haya carga suficiente.

Atracando en el Dique NORTH COBURG el más cómodo para efectuar la descarga, con sus almacenes especialmente acomodados para aracar frutas durante los meses de invierno.

Los vapores de esta Compañía, reúnen condiciones inmejorables para pasajeros de primera clase a los siguientes precios:

Por los vapores ANDORINHA AGUILA y ARDEOLA, billete sencillo £. 8: 8:0, idem de ida y vuelta £. 14: 14: 0.

Por los vapores AVOCET y AVETORO, billete sencillo £. 06: 6: idem de ida y vuelta £. 10: 10: 0.

Los billetes de ida y vuelta son valederos por un año.

Para más informes, dirigirse a los señores YEOWARD BROTHERS Santa Cruz de Tenerife Marina

AFRICAN STEAMSHIP Co. AND British and African Steam Navigation Co.

El vapor correo inglés

Muraji

de 5000 toneladas, saldrá de Santa Cruz el día 19/20 de Marzo con destino a LIVERPOOL con hueco disponible para 20 pasajeros de primera clase, 10 de segunda clase, toneladas métricas en las bodegas, 1 800 en los tweendecks (entrepuestos), 10 000 huacales sobre cubierta.

El vapor correo inglés:

Fulani

de 5 500 toneladas, saldrá de Santa Cruz el día 14 de Marzo con destino a LIVERPOOL con hueco disponible para pasaje y frutos

El magnífico vapor correo inglés

Abosso

de 10 000 toneladas, saldrá de Santa Cruz el día 15 de Marzo a media noche para PLYMOUTH y LIVERPOOL con hueco disponible para 50 pasajeros de primera clase, 18 de segunda clase.

AGENTES ELIOT, BROTHERS & CO. ALFONSO XIII, 84

ARGENTINE CARGO LINE

El magnífico vapor correo inglés EL URUGUAYO

de 10 000 toneladas, llegará a Santa Cruz el día 17 de Marzo con destino a LIVERPOOL con hueco disponible para 100 toneladas métricas sobre cubierta.

Agentes, Tenerife Coaling Co. Limited ALFONSO XIII, 84

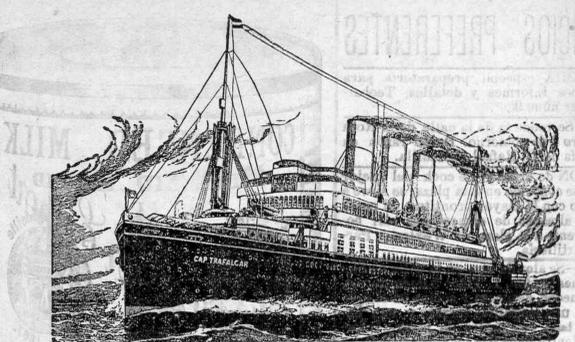
Pedir los exquisitos

Chocolates, cacao, bombones y confites suizos

Casa fundada en 1856, cuyos artículos se encuentran en los principales establecimientos.

Agente general para Canarias:

FERNANDO STAUFFER, Villa Orotava.



Hamburg Südamerikanische Dampfschiffahrts Gesellschaft

Compañía Hamburgo Sudamericana

Para Lisboa, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo saldrán los hermosos y rápidos vapores correo de dos hélices:

Cap Ortegál 9 000 toneladas día 29 de Marzo
Cap Blanco 9 000 » » 12 » Abril

admitiendo pasajeros.

Para Montevideo y Buenos Aires saldrán los rápidos correos:

Sao Paulo 6 000 toneladas día 14 de Marzo
Santa Fé 7 000 » » 20 » »
Cap Vilano 10 000 » » 24 » »

admitiendo carga y pasajeros.

AGENTE: Jacob Ahlers.—Marina 31.

Sociedad Navegación é Industria DE BARCELONA

Servicio de correos entre Cádiz y Canarias que efectúan los vapores ATLANTE, REINA VICTORIA, DELFIN y HESPÉRIDES, con cómodas y lujosas cámaras, rápida marcha, luz eléctrica y excelente trato. SEIS viajes cada mes, saliendo de Santa Cruz de Tenerife los días 1 6 2, 8 13, 17, 23 y 28.

Servicio del mes de Febrero

(PARA CÁDIZ VIA LAS PALMAS)

Vapor HESPÉRIDES, capitán López, los días 1 y 17.

PARA CÁDIZ Y SEVILLA

Vapor REINA VICTORIA, capitán Maestre, los días 8 y 23.

PARA CÁDIZ

Vapor ATLANTE, capitán Bache, los días 13 y 28.

PARA LAS PALMAS

Los días 4, 9, 17, 19 y 24, a las diez de la noche, y el día 1 a las 10 noche

PARA SANTA CRUZ DE LA PALMA

Vapor HESPÉRIDES, el día 15 a las 9 de la noche.

Agente: J. A. Brage, Cruz Verde 24.

Estos barcos atracan en todos sus viajes al muelle de Cádiz.

JACOB AHLERS

Lista de los vapores que se esperan LAS FECHAS SON APROXIMADAS

DIA	VAPORES	TON.	DESTINO
Marzo			
11	Feldmarschall	6500	Southampton, Amberes Hamburgo.
12	Aryndt Amsinck	7500	Las Palmas y Costa de Africa.
13	Jeanette Woerman**	3500	Hamburgo (directo)
14	Sao Paolo	6000	Buenos Aires y Bahía Blanca.
15	Carola	1500	Marruecos, Costa de España y Mediterráneo hasta Fiume.
19	Henriette Woermann	3500	Las Palmas, Dakar y Costa de Africa.
20	Kronprinz	6500	Lebit Bay, Mossamedes, Swakomund, Lürlitzbucht, Capetown y Costa Oriental de Africa.
20	Santa Fé	7000	Montevideo y Buenos Aires

* Estos vapores tocan solamente en caso que haya bastante carga ó pasaje

Oldenburg-Portugiesische Dampfschiff-Rhederei

Servicio quincenal de Tenerife a Hamburgo

SALIDAS DE PRO. CRUZ SALIDAS DE STA. CRUZ

Las Palmas 12 de Marzo 13 de Marzo

Teneriffa 19 de Marzo 20 de Marzo

Harina marca El Pato

Es la de mejor calidad que se importa en Tenerife. De venta en el almacén de D. J. A. Brage, Imeldo Seris 49.

Otto Thorense

LÍNEA DE VAPORES FRUTEROS

Servicio cada quincena de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife para Dunkerque y Hull.

Salidas de Sta. Cruz de Tenerife en el mes de Marzo

Día 1.º el magnífico vapor San Remo
» 15 » » Salónica
» 29 » » San José

Estos vapores reúnen inmejorables condiciones para el transporte de fruta, igualándose en rapidez y buena ventilación a los de la misma Compañía que hacen el servicio a Londres.

Servicio semanal directo entre los puertos de las Islas Canarias y Londres.

Salidas del mes de Marzo

Día 5 el magnífico vapor Sevilla.
» 12 » » San Maleo.
» 19 » » San Miguel.
» 26 » » Sevilla.

Estos vapores reúnen inmejorables condiciones para el transporte de frutos, efectuando la descarga en el MIDDLETON WHARF el muelle más cercano al mercado de LONDRES.

Servicio interinsular

Por los vapores Sancho San Sebastián y San Juan

SALIDAS REGULARES para La Palma, Gomera, y costa Norte de Tenerife.

Para informes dirigirse a las oficinas de OTTO THORESEN, Marina, 3, (tercer piso) Santa Cruz de Tenerife.